

# INFORMACIÓN SOBRE DÉFICIT PÚBLICO, ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de referencia para el desenvolvimiento de la actividad económicofinanciera y presupuestaria de las Administraciones Públicas en España, que afecta tanto a las Comunidades Autónomas como a las Universidades.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en el Plan de Viabilidad 2003-2013 del Convenio para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia conforme queda establecido en su Cláusula Décima.

A partir de dicho momento, el comportamiento económico-financiero de la Universidad de Cádiz ha estado sujeto a los objetivos generales de estabilidad presupuestaria, deuda y sostenibilidad financiera establecidos para el conjunto de las Administraciones Públicas.

El artículo 89.5.c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá "la evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y período medio de pago a proveedores, conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado".

Por último, el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con objeto de garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de hacer una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2022.

## 1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto inicial para el año 2022 aprobado por la Universidad de Cádiz presenta equilibrio en sus operaciones no financieras, ascendiendo las previsiones de ingresos y gastos de esta naturaleza a 179.221 m€.

ESTADO INGRESOS-GASTOS	P.Inic. 2021	P.Inic. 2022	Variación
Operaciones no financieras	172.121.375,00	179.221.173,00	7.099.798,00
Operaciones financieras	471.734,00	669.055,00	197.321,00
Totales	172.593.109,00	179.890.228,00	7.297.119,00

De las previsiones de ingresos del presupuesto definitivo destinadas a cubrir los gastos de naturaleza no financiera deriva una necesidad de financiación de 71.455 m€, como consecuencia de la existencia de un volumen importante de partidas de gasto que es financiado con la



incorporación de fondos generados en ejercicios anteriores. El remanente de tesorería aflorado en el ejercicio asciende a 70.286 m€ y queda recogido entre las previsiones del Capítulo 8 de la estructura presupuestaria de ingresos, mientras que las partidas que financia se contemplan en los diferentes Capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto. Existen previsiones de anticipos y préstamos reintegrables en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros del Estado de Ingresos por Convocatoria 2021 de Proyectos con financiación FEDER por 1.672 euros.

ESTADO DE INGRESOS	P.Def. 2021	P.Def. 2022	Variación
Operaciones no financieras	182.723.591,31	188.332.040,47	5.608.449,16
Operaciones financieras	78.959.451,95	72.009.223,92	-6.950.228,03
Totales	261.683.043,26	260.341.264,39	-1.341.778,87
Remanente de Tesorería	78.927.960,37	70.286.245,30	-8.641.715,07
Otros activos financieros	31.491,58	51.367,85	19.876,27
Pasivos financieros	0,00	1.671.610,77	1.671.610,77
ESTADO DE GASTOS	P.Def. 2021	P.Def. 2022	Variación
Operaciones no financieras	261.106.502,29	259.787.143,08	-1.319.359,21
Operaciones financieras	576.540,97	554.121,31	-22.419,66
Totales	261.683.043,26	260.341.264,39	-1.341.778,87

De acuerdo con los principios presupuestarios, al igual que en ejercicios anteriores, el importe total de las previsiones del presupuesto se presenta en equilibrio entre ingresos y gastos.

-78.382.910,98

-71.455.102,61

6.927.808,37

## 2.- Sujeción al límite máximo de gastos.

Necesidad de financiación

Mediante acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2021, quedó establecido que el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2022 ascendería a 217.990 m€, fijándose el techo máximo del gasto no financiero en 217.321 m€.

Al cierre del ejercicio económico 2022, el total de obligaciones reconocidas netas asciende a 193.514 m€ y las derivadas de operaciones no financieras (Capítulos 1 al 7 de la estructura presupuestaria) a 193.036 m€, por lo que se encuentran dentro de los límites máximos autorizados.

LÍMITE MAX. GASTO	2021	2022	Variación
Operaciones no financieras	204.087.375,00	217.321.173,00	13.233.798,00
Operaciones financieras	471.734,00	669.055,00	197.321,00
Totales	204.559.109,00	217.990.228,00	13.431.119,00

OBLIGAC. RECON.	2021	2022	Variación
Operaciones no financieras	181.558.577,25	193.035.570,85	11.476.993,60
Operaciones financieras	542.841,49	478.054,24	-64.787,25
Totales	182.101.418,74	193.513.625,09	11.412.206,35



# 3.- Capacidad / Necesidad de financiación a 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2022, si se comparan los derechos y obligaciones reconocidas resultantes de la ejecución presupuestaria materializada durante el ejercicio corriente, los estados contables presentan una capacidad de financiación de 4.524 m€, frente al resultado negativo generado en 2021 (Necesidad de financiación: - 9.711 m€), resaltando, entre otras:

- Las desviaciones derivadas del diferente ritmo de materialización de los ingresos y gastos de las actuaciones de carácter finalista, sea con motivo de que se reconocieron los derechos en años anteriores a la contabilización de las obligaciones o debido a la necesidad de anticipar la Universidad de Cádiz los fondos necesarios para asegurar la ejecución de los proyectos financiados con recursos externos hasta que, conforme a las disposiciones de cada convocatoria, se vaya produciendo el reconocimiento de los derechos y su cobro.
- Los ingresos percibidos por la Universidad de Cádiz en el año 2022 correspondientes a la Infraestructura Científica FEDER (convocatoria UNCA2018), cuyas inversiones se habían realizado en ejercicios anteriores mediante anticipos atendidos con recursos propios.
- La financiación recibida del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya ejecución tiene un carácter plurianual.
- La ejecución de las actuaciones plasmadas en el Plan de utilización de Remanentes de Tesorería No Afectados para Inversiones 2020-2023 de la Universidad de Cádiz, autorizado por la Secretaria General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía con fecha 15 de septiembre de 2020.

CAPACIDAD / NECESIDAD	2021	2022	Variación
Derechos reconocidos netos 1 a 7	171.847.013,56	197.559.520,44	25.712.506,88
Obligaciones reconocidas 1 a 7	181.558.577,25	193.035.570,85	11.476.993,60
Diferencia (DR - OR)	-9.711.563,69	4.523.949,59	14.235.513,28

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2021	2022	Variación
Resultado presupuestario	-10.217.764,88	5.397.292,21	15.615.057,09
Cdtos gastados con RTNA	29.210.557,14	22.741.510,02	-6.469.047,12
Desv. Financiación negativas	27.212.635,80	28.069.735,55	857.099,75
Desv. Financiación positivas	17.535.623,33	29.330.348,70	11.794.725,37
Total ajustes	38.887.569,61	21.480.896,87	-17.406.672,74
Resultado presupuestario ajustado	28.669.804,73	26.878.189,08	-1.791.615,65

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio corriente 2022 se eleva a 26.878 m€, existiendo igualmente un elevado remanente de tesorería al cierre del año por importe de 83.832 m€.

REMANENTE DE TESORERÍA	2021	2022	Variación
Remanente tesorería total	78.727.510,15	83.832.257,78	5.104.747,63
Remanente tesorería afectado	51.224.663,08	43.057.837,50	-8.166.825,58
Saldos de dudoso cobro	1.151.319,11	977.647,52	-173.671,59
Remanente tesorería no afectado	26.351.527,96	39.796.772,76	13.445.244,80



#### 4.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

El artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.

Toda vez que no consta la aprobación de un límite de endeudamiento anual para la Universidad de Cádiz, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, tomaremos como referencia el autorizado en el Plan de Viabilidad anexado al Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 (año 2013: 18.572 m€).

El endeudamiento materializado por la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de 2022 se eleva a 355 m€.

ENDEUDAMIENTO	2021	2022	Variación
Endeudamiento materializado	387.323,60	354.736,23	-32.587,37

### 5.- Sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. A estos efectos, la Ley considera deuda comercial el volumen de deuda pendiente de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Como ya se ha plasmado con anterioridad, aunque el resultado presupuestario del ejercicio (diferencia entre los derechos y obligaciones netos totales del año), arroja un importe positivo de 5.397 m€, principalmente originado por los hechos descritos en el anterior apartado 3, a ello debemos unir que el resultado presupuestario ajustado es positivo y asciende a 26.878 m€, fruto del remanente de tesorería no afectado aflorado y los ajustes procedentes de las desviaciones de financiación del ejercicio (positivas y negativas).

Durante el ejercicio 2022 no se han generado tensiones puntuales de tesorería como consecuencia del distinto ritmo de materialización de los cobros y pagos, quedando cubiertas por las disponibilidades líquidas existentes. Los ingresos obtenidos por la Universidad de Cádiz han permitido cancelar el 98,2% del total de las obligaciones presupuestarias contraídas con terceros (ejercicio corriente y cerrados).



PAGO OBLIGACIONES	2021	2022	Variación
Obligaciones ejercicio corriente	182.101.418,74	193.513.625,09	11.412.206,35
Obligaciones ejercicios cerrados	3.539.210,01	3.426.483,69	-112.726,32
Total obligaciones presupuestarias	185.640.628,75	196.940.108,78	11.299.480,03
Obligaciones abonadas:	182.214.145,06	193.355.394,45	11.141.249,39
Ejercicio Corriente	178.674.935,05	189.928.910,76	11.253.975,71
Ejercicios Anteriores	3.539.210,01	3.426.483,69	-112.726,32
% Obligaciones abonadas	98,2%	98,2%	0,0%

Las obligaciones acumuladas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022, con independencia de su naturaleza presupuestaria o no presupuestaria, ascienden a 7.492 m€, quedando cubiertas con los fondos líquidos disponibles a esa fecha (75.438 m€).

REMANENTE DE TESORERÍA	2021	2022	Variación
Fondos líquidos	72.961.029,81	75.438.233,35	2.477.203,54
Obligaciones pendientes de pago	7.352.738,25	7.492.336,34	139.598,09
Fondos líquidos netos	65.608.291,56	67.945.897,01	2.337.605,45
Derechos pendientes de cobro	13.119.218,59	15.886.360,77	2.767.142,18
Remanente tesorería	78.727.510,15	83.832.257,78	5.104.747,63

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El período medio de pago de la deuda comercial de la Universidad de Cádiz, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se sitúa en 8 días a 31 de diciembre de 2022.

PERÍODO MEDIO DE PAGO	2021	2022	Variación
PMP de la deuda comercial (días)	6,00	8,06	2,06